



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
**OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS**

---

8 de marzo de 2012

**CARTA CIRCULAR 2012-1820-D**

A TODOS LOS ASEGURADORES ACREDITADOS A SUSCRIBIR NEGOCIOS DE SEGUROS EN PUERTO RICO

**SISTEMA INFORMÁTICO DE LICENCIAS**

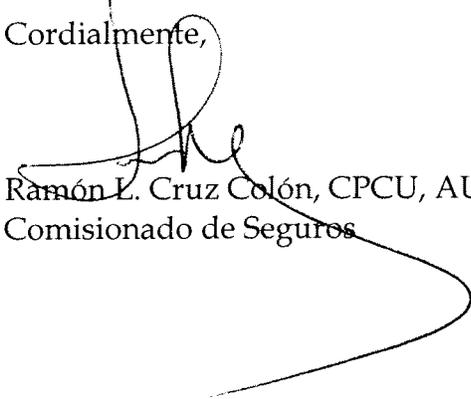
Estimados señoras y señores:

Desde el 23 de enero de 2012, nuestra Oficina se unió al "State Based System" (SBS), un sistema informático de administración de licencias establecido por la Asociación Nacional de Comisionados de Seguros (NAIC por sus siglas en inglés). Este nuevo sistema, del cual forman parte un número considerable de estados de Estados Unidos, cambia el formato tradicional de la emisión de licencias.

Conforme al Artículo 9.140 del Código de Seguros de Puerto Rico, 26 LPRA sec. 950, el Comisionado de Seguros puede emitir las licencias expedidas en forma de certificado o de carnet, por lo que tanto la nueva licencia impresa en papel como el carnet previamente utilizado continúan siendo válidas, aún cuando bajo el nuevo programa de base de datos, SBS, las licencias expedidas son en papel y contienen en su trasfondo el escudo de la Oficina.

Confiamos que esta información le sea de utilidad.

Cordialmente,

  
Ramón L. Cruz Colón, CPCU, AU, ARe  
Comisionado de Seguros